REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA

Byron Tobar Silva

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

RPFK8PMZUE

Trámite **94186**
Codigo validación **RPFK8PMZUE**
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
Fecha recepción 03-feb-2012 12:38
Numeración documento 023-aian-2012
Fecha oficio 03-feb-2012
Remitente OLALLA ROMEO
Razón social AUDITOR INTERNO ASAMBLEA NACIONAL
Revise el estado de su trámite en:
http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf

Oficio Nro. 023-AIAN-2012
Quito, 03 de febrero de 2012

Señora
Julia Ortega
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio N°. 034-DC-AN de 30 de enero de 2012, en el que solicita los documentos que respalden los descargos/apelaciones, que existieren de los exámenes de auditoría, y que constan en la página web de la Institución; al respecto me permito indicarle, que en el caso de existir apelaciones por determinación de responsabilidades administrativas o civiles, éstas son dirigidas directamente a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, conforme lo establece el Reglamento para la Elaboración y Trámite de Informes de Auditoría, Examen Especial e Informes con Indicios de Responsabilidad Penal, realizados por las Unidades Administrativas de Control de la Contraloría General del Estado, Unidades de Auditoría Interna y las Compañías Privadas de Auditoría Externa, el que en el Art. 18, incisos 3 y 4, señalan:

> *"...Una vez notificadas las responsabilidades por parte de la unidad administrativa de control que realizó el examen o la Dirección de Coordinación de Auditorías Internas, concediéndoles a los implicados el plazo respectivo para que las contesten, según se trate de responsabilidad administrativa o de predeterminación civil culposa, inmediatamente se deberá remitir el expediente a la Dirección de Responsabilidades.- La Dirección de Responsabilidades, de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos Sustitutivos de Responsabilidades y de Delegación de Firmas para Documentos Oficiales de la Contraloría General del Estado, sobre la base de las responsabilidades formuladas por auditoría y con las pruebas de descargo que remitan los sujetos de la responsabilidad, en el plazo que confiere la ley, emitirá la resolución que corresponda".*

En cuanto a determinar si la entidad a cumplido con la implementación de las recomendaciones establecidas en los exámenes especiales realizados tanto por auditoría interna como externa, a la presente fecha, un equipo de auditores de la Contraloría General del Estado, está ejecutando la Auditoría de Gestión a las

actividades realizadas por la Institución, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2009 al 31 de julio de 2011, actividad que a su término reflejará la información requerida por usted.

Por otra parte agradeceré a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se publiquen en la página web de la Institución las Normas de Control Interno, emitidas por el máximo Organismo Superior de Control, mediante Acuerdo 039 CG-2009, de 16 de noviembre de 2009.

Por la favorable atención a la presente, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

ASAMBLEA NACIONAL
AUDITORÍA INTERNA

Dr. Romeo Olalla Aguirre
AUDITOR INTERNO

Adjunto: CD que contiene las Normas de Control Interno.